

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 12 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

- 1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Don **MAURICIO ALEJANDRO KEMP DERIDE**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **CONDUCTOR** en Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **F Nivel 15**.
- 2° **OTORGUESE**, asignación especial transitoria artículo 45 Ley N° 19.378, según Decreto Municipal N°263 de fecha 02 de febrero de 2015.
- 3° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 13 /

05 MAR. 2015

FRESIA,

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **CECILIA ANDREA PEREZ VALDES**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **ADMINISTRATIVA** en Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría E Nivel 15.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 14 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

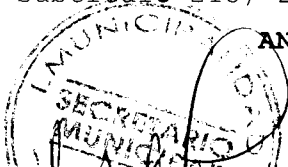
- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **MARCIA JACQUELINE CARDENAS SOTO**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **ADMINISTRATIVA** en Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría E Nivel 15.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 15 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

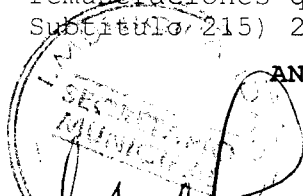
- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **ANGELICA MARIA ALVAREZ NUÑEZ**, C.I N° [REDACTED] para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** en el Modulo Dental Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría C Nivel 15.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 116 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

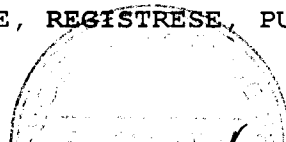
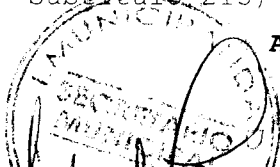
- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **GABRIELA YANETH ÁLVAREZ COMIGUAL**, C.I N° [REDACTED] para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** en Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **C Nivel 15**.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 18 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

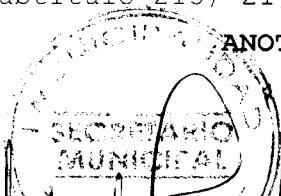
- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 9° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 11° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **PRISCILA VIVIANA GONZÁLEZ EMIG**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **KINESIOLOGA**, en dependencias del Hospital de Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **B Nivel 15**.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 19 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Don **CÉSAR HIPÓLITO SETH HENRÍQUEZ ARIAS**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **DIRECTOR** del Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría B Nivel 6.

2° **OTORGUESE**, asignación de responsabilidad directiva según artículo 27 de la Ley 19.378.

3° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 20 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

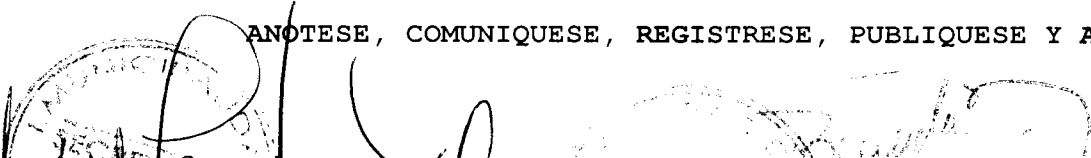
- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **MARIA JOSE IGOR BURDILES**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **PSICOLOGA** en Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **B Nivel 15**.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 21 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

- 1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Don **JEAN PIERRE JOUANNET BRINTRUP**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **CIRUJANO DENTISTA**, en dependencias del Modulo Dental Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **A Nivel 15**.
- 2° **OTORGUESE**, asignación especial transitoria artículo 45 Ley N° 19.378, según Decreto Municipal N°263 de fecha 02 de febrero de 2015.
- 3° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 22 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **KATHERINE DEL CARMEN OYARZO OYARZO**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **ADMINISTRATIVA** en Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **E Nivel 15**.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 23 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

- 1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **DAYANA MARGOT MEDRANO MAYER**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **CIRUJANA DENTISTA**, en dependencias del Modulo Dental Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **A Nivel 15**.
- 2° **OTORGUESE**, asignación especial transitoria artículo 45 Ley N° 19.378, según Decreto Municipal N°263 de fecha 02 de febrero de 2015.
- 3° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 21) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 24 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **SANDRA ORIETA MANRIQUEZ MOREIRA**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **SECRETARIA** en Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría E Nivel 14.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS-25 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

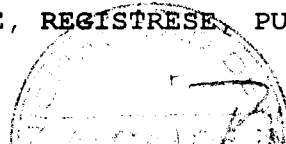
V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

- 1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **ESTERLINA DEL CARMEN DÍAZ AGUILAR**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** en Posta de Salud Rural Tegualda - Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **C Nivel 14**.
- 2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 26 /

FRESIA,

05 MAR. 2015

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 7° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 10° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 11° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 12° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

- 1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **ESTER ELIZABETH CORREA JIMÉNEZ**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **MEDICO** en Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **A Nivel 15**.
- 2° **OTORGUESE**, asignación especial transitoria artículo 45 Ley N° 19.378, según Decreto Municipal N°263 de fecha 02 de febrero de 2015.
- 3° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

FECHA, **09 MAR. 2015**

VI STOS:

1. Que, el funcionario titular se encuentra haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones según Decreto Exento N°448-79 de fecha 26 de febrero de 2015;

2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 “Código del Trabajo”;

4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

8. El Decreto Exento N°444 de fecha 11 de febrero de 2013 que aplica subrogancia para la Unidad de Control;

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ARTURO JONATHAN BARRIA WINTER
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: INGENIERO DE EJECUCION EN AGRONOMIA
FECHA DE INGRESO	: 26/02/2015
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$712.358.-
FECHA DE TERMINO	: 26-08-2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

Y ARCHIVASE.
SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma]

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
[Firma]

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 28 /

FRESIA, **09 MAR. 2015**

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Técnico Paramédico Posta de Salud Rural Cau Cau, durante el período de licencia médica N°2-46025068, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;

10° Decreto Exento N°444, de fecha 11 de febrero de 2013, que comunica subrogancia para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° 16.497.881-8, para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** en Posta de Salud Rural Cau Cau, a contar del 04 de marzo de 2015 y hasta 22 de marzo de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **C Nivel 15**, en reemplazo por licencia médica de funcionaria Doña Alicia Andrade Hernández.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

SECRETARÍA MUNICIPAL COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 29
FRESIA, 13 MAR. 2015

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 “Nuevo Código del Trabajo”;
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, “Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 “Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de “Los Lagos” de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

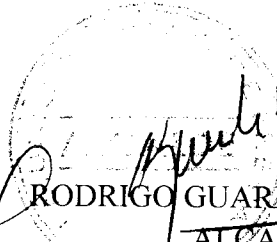
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. FABIOLA CECILIA SEPULVEDA GARCIA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE